



Con la asistencia de los Consejeros de Agricultura de las CCAA

## La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural aprueba el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal

- Para su desarrollo se han definido 85 líneas de actuación englobadas en dos tipos de iniciativas: las del ámbito de la Administración y las que contarán con la participación activa del sector
- El Plan tendrá una vigencia de 7 años, durante los cuales estará sujeto a un seguimiento y evaluación de su aplicación

20 de enero de 2014. La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que se celebra hoy en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presidida por su titular, Miguel Arias Cañete, ha aprobado el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal 2014 – 2020 en el que se analizan los principales aspectos del sector bajo una perspectiva global para todo el territorio sin invadir en ningún caso las competencias de las comunidades autónomas.

### **OBJETIVOS**

Dicho Plan tiene como objetivos aprovechar la capacidad del sector forestal para impulsar la actividad socioeconómica y contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural. Asimismo, busca incrementar el número de empleos relacionados con la actividad forestal, así como mejorar la renta de los trabajadores del sector forestal y las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a esta actividad.

También tiene como finalidad aumentar el número de explotaciones forestales ordenadas y gestionadas, incrementar la dimensión de la propiedad forestal y lograr superficies económicamente eficientes para una gestión forestal sostenible,



además de contribuir a elevar el valor añadido de los productos forestales y aumentar la demanda de los mismos.

### **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Para ello, se han definido 85 medidas, con la intención de priorizar las que contribuyan a desarrollar cuatro ejes fundamentales:

-Comprometer un presupuesto mínimo de la programación FEADER para medidas forestales y definir las de manera útil para conseguir los objetivos del Plan.

-Apoyar la valorización energética de la biomasa y respaldar el asociacionismo y las organizaciones de productores para la movilización de los productos forestales.

-Impulsar la transformación, diferenciación y diversificación del uso de los aprovechamientos forestales.

Estas medidas se englobarán en **dos tipos de iniciativas**. Por una parte, las que se deberán realizar dentro del **ámbito de funcionamiento de la Administración**, como el diseño de la programación, el desarrollo de la normativa sobre propiedad forestal, la gestión sostenible de los terrenos forestales, la regulación fiscal, la coordinación entre las administraciones o el impulso de la cultura forestal de la sociedad a través de la información y la divulgación.

Por otra parte, se encuentran las iniciativas para las que se requiere una **participación activa del sector**, relacionadas con el aprovechamiento y movilización de los productos forestales y los sectores económicos, y las destinadas a mejorar la formación y la cualificación de los trabajadores, favoreciendo la capacitación profesional, la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas del sector.

Este Plan coordinador se enmarca en el Plan para la Diversificación de la Actividad Económica del Medio Rural, cuyo objetivo es mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con el desarrollo sostenible.



### **SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES**

Desde su aprobación, el nuevo Plan tendrá una **vigencia de 7 años**, durante los cuales estará sujeto a un seguimiento y evaluación de su aplicación. Para ello, se creará un Comité de Seguimiento que será responsable de la evaluación de la puesta en marcha de las actuaciones del Plan y de la consecución de los objetivos establecidos. Para desarrollar esta tarea, se podrá requerir información a las CC.AA., así como a los agentes del sector.

Asimismo, el Comité se encargará de dirigir la priorización de las medidas, de elaborar los informes de seguimiento periódicos sobre el estado de aplicación del Plan, y de hacer propuestas, en su caso, para contribuir al cumplimiento de los objetivos.